GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA (∞)

APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD: DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 03/07/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 23/07/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	CARÁCTER TIPO DE ENSEÑANZA						
1º/	12 ECTS	Específica	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español					
MÓDULO		Dibujo Imagen y Artes Plásticas							
MATERIA		Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad: Dibujo, Imagen y Artes Plásticas							
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado							
MÁSTER EN EL IMPARTE	. QUE SE	Máster Universitario en Máster Profesorado Universitario Oficial de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato e Idiomas							
CENTRO EN EL IMPARTE LA D	*	Escuela de Posgrado							
PROFESORES ⁽¹)								
Pilar Manuela	Soto Solier								
DIRECCIÓN		Dpto. de Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada. (Tfl.: 958-243955. Despacho nº 114 Aulario) E-mail: psolier@ugr.es							
TUTORÍAS		Enlace directorio: https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/4cc2e56aecfe4e062ef204393a13c387							
		Tutoría online (excepcionalmente presencial) Se recomienda pedir cita previa Correo: psolier@ugr.es							
Profesorado	pendiente de	e contratación							
DIRECCIÓN		Dpto. de Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada. Correo electrónico:							
TUTORÍAS									
COMPETENCIA	AS GENERALES Y	/ ESPECÍFICAS							

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente (∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!)



COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13.
- CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor. CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Así mismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la materia de materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
- CE33. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Educación Plástica y Visual (E.P.V.), Bachillerato de artes y Dibujo técnico (Obligatoria).
- CE34. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
- CE35. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
- CE36. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
- CE37. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- CE38. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El desarrollo de las anteriores competencias requiere que el alumnado sea capaz de:

Habilidades cognitivas:



- a) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
- b) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de buenas prácticas en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas y realizar otras propuestas.

Habilidades procedimentales / Instrumentales:

- c) Realizar una programación didáctica
- d) Diseñar actividades y unidades didácticas en el aula.
- e) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.

Habilidades actitudinales:

- f) Capacidad para ejercer como profesor o profesora de secundaria y bachillerato de manera crítica y reflexiva en una comunidad con diversidad cultural y pluralidad de valores.
- g) Identificación con una actitud en las relaciones con su alumnado en la que la observación, escucha, apertura, tolerancia, flexibilidad y empatía, se consideren los principios esenciales de comunicación.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Uno de los objetivos fundamentales de esta asignatura es que el futuro profesor o profesora de secundaria y bachillerato Conozca los fundamentos teóricos y epistemológicos de la didáctica en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, cuestionándose los distintos enfoques y paradigmas metodológicos que se dan en la enseñanza y aprendizaje del Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.

Para ello será necesario:

Conocerlos principales autores y movimientos de la educación artística.

Analizar, críticamente, el currículo de Educación Plástica y visual de los diferentes niveles educativos.

Adquirir capacidades y desarrollar estrategias para el asesoramiento curricular en los distintos niveles de enseñanza.

Aplicar actividades y recursos para la didáctica del Dibujo y de las Artes Plásticas como lenguaje.

Secuenciar el aprendizaje conociendo los elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas.

Aplicar los métodos de evaluación de los aprendizajes de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Principales movimientos de educación artística en el siglo XX.
 - 1.1. El aprendizaje académico de las bellas artes
 - 1.2. La reorganización de los contenidos para el aprendizaje de las artes visuales a partir de la Bauhaus.
 - 1.3. Autoexpresión creativa.
 - 1.4. La educación por el arte.
 - 1.5. La educación artística como disciplina (DBAE).
 - 1.6. Últimas tendencias en educación artística.
 - 1.6.1. Educación artística multicultural.
 - 1.6.2. Educación artística feminista.
 - 1.6.3. Educación artística medioambiental.
 - 1.6.4. Educación artística multimedia.
 - 1.6.5. Educación artística postmoderna.
 - 1.6.6. Educación artística arteterapia.
 - 1.6.7. Educación artística artivismo.

Tema 2. Autores más relevantes en educación artística

- 2.1. Herbert Read y las utopías en educación artística.
- 2.2. Víctor Lowenfeld y el desarrollo de la capacidad creadora.



- 2.3. Rudolf Arnheim y el pensamiento visual.
- 2.4. Howard Gardner y la dimensión cognitiva de las artes visuales.
- 2.5. Elliot Eisner y la educación artística como disciplina en la sociedad contemporánea.
- 2.6. Arthur Efland y la Educación Artística Postmoderna

Tema 3. La historia de la enseñanza del dibujo, las artes visuales y la cultura visual

- 3.1. La enseñanza del dibujo y la formación estética en la educación general.
- 3.2. La formación del artista y del artesano
 - 3.2.1. El taller del artista
 - 3.2.2. El dominio de las técnicas y materiales.
 - 3.2.3. La academia: el dibujo como fundamento de las Bellas Artes.
 - 3.2.4. La Bauhaus: la gramática de la creación.
 - 3.2.5. Genio y creatividad: apoyo y libertad.
 - 3.2.6. La historia de la enseñanza del dibujo en España y en Andalucía.

Tema 4. Caracterización y estructura del diseño curricular para el área de EPVA

- 4.1. Estrategias de organización del diseño curricular de centro del área de EPVA
- 4.2. Estructura disciplinar frente a núcleos de interés.
- 4.3. Selección, organización y secuenciación de los conceptos fundamentales en la cultura visual contemporánea.

Tema 5. Las competencias del área de EPVA

- 5.1 Técnicas para la formulación
- 5.2 Competencias de Etapa.
- 5.3 Competencias de Ciclo.
- 5.4 Competencias de Curso.
- 5.5 Competencias de la Unidad Didáctica.

Tema 6. Los contenidos del Área de EPVA.

- 6.1 Bloques de contenidos del diseño curricular.
- 6.2 El conocimiento y la creación de la cultura material contemporánea como contenido fundamental del área.
- 6.3 Obras de arte frente a la comunicación visual.
- 6.4 Nuevos medios frente a las prácticas tradicionales.
- 6.5 Elementos básicos del lenguaje plástico frente a especificidad de cada medio.

• Tema 7. Los métodos y técnicas de enseñanza de la EPVA

- 7.1 Análisis del capítulo de metodología del diseño curricular de EPV de la Junta de Andalucía.
- 7.2 Papel del profesorado y alumnado, clima de clase, temporalización, el trabajo en grupo y los recursos didácticos.

Tema 8. La evaluación de la EPVA

- 8.1 Tendencias y pautas de evaluación en EPVA
- 8.2 Alternativas para la evaluación.
 - Evaluación cuantitativa del aprendizaje artístico (test, pruebas objetivas).
 - Evaluación cualitativa del aprendizaje artístico (evaluación procesual)
- 8.3 Criterio para evaluar los trabajos elaborados por el alumnado.
- 8.4 Autoevaluación del aprendizaje artístico.

• Tema 9. El Dibujo Técnico en los Bachilleratos

- 9.1 Estructura del diseño curricular de Dibujo Técnico.
- 9.2 Diferencias entre el diseño curricular de Dibujo Técnico de las modalidades de Ciencias de la



Naturaleza y Tecnología con la modalidad de Artes.

- 9.3 Métodos y estrategias para la enseñanza y aprendizaje del Dibujo Técnico.
- 9.4 Criterios de evaluación para el Dibujo Técnico.

Tema 10. Las materias específicas del Bachillerato en su modalidad de Artes

10.1 Estructura de los diseños curriculares de las asignaturas de: Dibujo Artístico I, Dibujo Artístico II, Volumen, Cultura Audiovisual, Fundamentos del Arte, Diseño, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

10.2 Métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje en las materias específicas de la modalidad de Artes.

10.3 Criterios de evaluación para las materias específicas de la modalidad de Artes.

Tema 11. La Unidad Didáctica para el área de EPVA, para las materias de Dibujo Técnico y específicas

de la modalidad de Artes

- 11.1 Unidades Didácticas experimentales, profesionales y dirigidas al alumnado.
- 11.2 Estructura de la Unidad Didáctica: introducción, objetivos, esquema de contenidos, desarrollo de los contenidos para el alumnado, mapas conceptuales, metodología, actividades, criterios de evaluación y bibliografía y documentación.
- 11.3 Técnicas y criterios para la elaboración de Unidades Didácticas.

Tema 12. Análisis crítico de los materiales curriculares elaborados por las editoriales

12.1 Trabajo de investigación utilizando un cuestionario para evaluar libros de texto.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

ABAO, M. L.; LOPEZ, F.; MAESO, F.: (1996) Educación Plástica y Visual 1°, 2°, 3° y 4° de ESO. León, Everest. AGIRRE, I.: (2000) Teorías y Prácticas en Educación Artística. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

ARAÑÓ, J. C. (1988): La enseñanza de las Bellas Artes en España. (1844-1980). Madrid. Universidad Complutense.

ARNHEIM, R.: (1989) Consideraciones sobre la Educación Artística. Barcelona, Paidós. 1993.

ARNHEIM, R.: (1986) El pensamiento visual. Paidós. Barcelona.

BARASCH, M.: (1991) Teorías del arte. De Platón a Winckelmann. Alianza. Madrid.

<u>CORRECCIÓN de errores del Decreto 360/2011</u>, de 7 de diciembre, por el que se aprueba <u>el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte</u> (BOJA 16-05-2012).

<u>CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de octubre de 2010</u>, por la que se establece la <u>ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y</u> Diseño en Andalucía (BOJA 18-01-2011).

<u>CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1614/2009</u>, de 26 de octubre, por el que se establece la <u>ordenación de las enseñanzas artísticas superiores</u> reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 06-11-2009).

<u>CORRECCIÓN de errores del Decreto 326/2009</u>, de 15 de septiembre, por el que se establece la <u>ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía</u> (BOJA núm. 191, de 29.9.2009).

<u>DECRETO 360/2011</u>, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el <u>Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte</u> (BOJA 27-12-2011).

<u>Decreto 111/2016</u>, de 14 de junio, por el que se establece <u>la ordenación y el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria</u> en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la



Comunidad Autónoma de Andalucía.

<u>DECRETO 111/2014</u>, de 8 de julio, por el que se establecen <u>las enseñanzas artísticas superiores de diseño</u> <u>en Andalucía</u> (04-08-2014).

<u>DECRETO 326/2009</u>, de 15 de septiembre, por el que se establece la <u>ordenación general de las enseñanzas</u> <u>profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía</u> (BOJA 29-09-2009).

DEWEY, J: (1949) El arte como experiencia. México: Fondo de Cultura Económica.

DONDIS, D. A.: (1976) La sintaxis de la imagen. Introducción al alfabeto visual. Gustavo Gili. Barcelona

EDWARDS, B.: (1994) Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro. Urano. Madrid.

EFLAND, FREEDMAN Y STHUR, (2003): La educación en el arte posmoderno Barcelona: Paidós.

EISNER, E.: (2003) El arte y la creación de la mente. El papel de las artes visuales en la creación de la conciencia. Barcelona: Paidós

EISNER, E.W.: (2000) Educar la Visión Artística. Barcelona: Paidós.

GARDNER, H.: (1987) Arte, mente y cerebro. Una aproximación cognitiva a la creatividad. Paidós. Barcelona. GARDNER, H.: (1990) Educación Artística y Desarrollo Humano. Barcelona, Paidós.

HERNÁNDEZ, F. (2000) Educación y Cultura Visual. Octaedro. Barcelona.

<u>Instrucción 12/2016</u>, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17

<u>Instrucción 13/2016</u>, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Bachillerato para el curso 2016/17.KINCHELOE, J.L.: (2001) *Hacia una revisión crítica del pensamiento docente*. Barcelona: Octaedro.

INSTRUCCIÓN 16/2016, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos de técnico o técnica superior de artes plásticas y diseño en técnicas escultóricas; en ebanistería artística; en escultura aplicada al espectáculo; en fundición artística; en moldes y reproducciones escultóricos; en dorado, plateado y policromía; en técnicas escultóricas en madera; en técnicas escultóricas en metal; en técnicas escultóricas en piedra; y en técnicas es

INSTRUCCIÓN 15/2016, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos de técnico o técnica de artes plásticas y diseño en ornamentación islámica; en reproducciones artísticas en madera; en reproducciones artísticas en piedra; y en forja artística, pertenecientes a la familia profesional artística de escultura, en el curso académico 2016/2017.

LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía)

<u>LOE</u> (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la redacción actual, tras la aprobación de la LOMCE)

LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa)

LOWENFELD, V. y BRITTAIN, W. L. (1980): Desarrollo de la capacidad creadora. Kapelusz. Buenos Aires.

MAESO RUBIO, F. y MARÍN VIADEL, R.: (1995) Documento sobre secuenciación y organización de contenidos por cursos para el Área de Educación Plástica y Visual. Cajas Verdes para la Educación Secundaria Obligatoria. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

MAESO RUBIO. F.: (1999) "Cuestionarios para valorar los materiales curriculares del área de Educación Plástica y Visual" *Revista de Educación*. Págs. 309-328. Universidad de Granada. Granada.

MARIN, R. (2003): Didáctica de la educación artística. Madrid: Pearsons & Prentice Hall

<u>Orden de 14 de julio de 2016</u>, por la que se desarrolla el <u>currículo correspondiente al Bachillerato</u> en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la <u>atención a la diversidad</u> y se establece la ordenación de la <u>evaluación</u> del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden ECD 462/2016 de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.

ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas



de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

ORDEN de 14 de octubre de 2010, por la que se establece la ordenación de la <u>evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía</u> (BOJA 15-11-2010).

Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

PARCERISA, A.: (1996) Materiales curriculares. Cómo elaborarlos, seleccionarlos y usarlos. Graó. Barcelona. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (1993-1994): Unidades didácticas para la Educación artística (plástica y visual) de la educación secundaria. Granada, Curso de actualización científico-didáctica. (Documento de trabajo mecanografiado. No publicado).

R.D. 1105/14 (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el <u>currículo básico</u> de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y del Bachillerato)

R.D. 310/16 (Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las <u>evaluaciones finales</u> de Enseñanza Secundaria

<u>REAL DECRETO 21/2015</u>, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la <u>ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006</u>, de 3 de mayo, de Educación (BOE 07-02-2015).

<u>REAL DECRETO 633/2010</u>, de 14 de mayo, por el que se regula el <u>contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño</u> establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado).

<u>REAL DECRETO 1614/2009</u>, de 26 de octubre, por el que se establece la <u>ordenación de las enseñanzas artísticas superiores</u> reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado).

<u>REAL DECRETO 635/2010</u>, de 14 de mayo, por el que se regula el <u>contenido básico de las enseñanzas</u> <u>artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales</u> establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010).

<u>REAL DECRETO 634/2010</u>, de 14 de mayo, por el que se regula el <u>contenido básico de las enseñanzas</u> <u>artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio</u> establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010).

<u>REAL DECRETO 633/2010</u>, de 14 de mayo, por el que se regula el <u>contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño</u> establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010).

REAL DECRETO 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se <u>establece la ordenación de las enseñanzas</u> <u>artísticas superiores</u> reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-10-2009). <u>REAL DECRETO 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la <u>ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño</u>. (BOE 25-5-2007)</u>

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

http://www.aprendisarte.blogspot.com.es http://www.transversalia.net/ www.w3art.es

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología será eminentemente activa, buscando que a través del protagonismo y la participación del alumnado se produzcan aprendizajes significativos.

Por lo tanto, para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo.

Desde el punto de vista práctico, esta asignatura propone el desarrollo de una unidad didáctica y un proyecto de trabajo



por grupos que permita al alumno reflexionar sobre los posibles enfoques y estrategias que puede abordar en sus clases de Educación Secundaria.

Los tipos de actividades a realizar serán:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas: aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado.
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado.
- Actividades de evaluación: cualquier actividad realizada por el alumnado, con la presencia del profesorado, para evaluar los aprendizajes y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumnado: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con sesiones de debate y actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado. Se desarrollará de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. En general, el profesorado se comportará como un co-investigador, acompañando al alumnado en su proceso de aprendizaje, resolviendo cuestiones concretas en relación con sus tareas o cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

HORAS ESTIMADAS DEL TRABAJO DEL ALUMNO/A

Actividades teóricas: (35%) Actividades prácticas: (25%) Actividades de tutoría: (10%) Actividades de evaluación: (10%)

Actividades de trabajo autónomo del alumnado: (20%)

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)				
		Sesiones teóricas (horas)	Sesion es práctic as (horas)	Exposici ones y seminar ios (horas)	Tutoría s colecti vas (horas)	Exámen es (horas)	Etc.	Tutoría s individ uales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.	
Semana 1	Tema 1 Tema 11 p.11.1	3,30h	4h					2h	3h	4h	12,30 h	
Semana 2	Tema 2 Tema 11 p.11.1	3h	2h					2h	4h	4h	12,30 h	
Semana 3	Tema 3 Tema 11 p. 11.2	3h	4,30h					2h	3h	4h	12,30 h	
Semana 4	Tema 4	3h	4,30h	2h				2h	3h	4h	12,30	



	Tema 11 p. 11.2								h
Semana 5	Tema 5 Tema 11 p. 11.2	3,30h	4h			2h	3h	4h	12,30 h
Semana 6	Tema 6 Tema 11 p. 11.2	3,30h	4h			2h	4h	4h	12,30 h
Semana 7	Tema 7 Tema 11 p. 11.2	3,30h	4h	2h		2h	3h	4h	12,30 h
Semana 8	Tema 8 Tema 11 p. 11.3	3,30h	4h			2h	3h	4h	12,30 h
Semana 9	Tema 9 Tema 11 p. 11.3	3,30h	4h			2h	3h	4h	12,30 h
Semana 10	Tema 10 Tema 12	3,30h	4h			2h	3h	4h	12,30 h
Total horas	75 h.	32,30h	39h	4h		20h	32h	40h	61,30 h

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto con los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc.

- Criterio de evaluación sobre la competencia CE33: Comprobar si se conocen los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Educación Plástica y Visual (E.P.V.), Bachillerato de artes y Dibujo técnico (Obligatoria).
- Criterio de evaluación sobre la competencia CE34: Valorar la capacidad del alumno y alumna para transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
- Criterio de evaluación sobe la competencia CE35: Verificar que el alumno y alumna están capacitados para hacer uso de los criterios adecuados de selección y elaboración de materiales educativos.
- Criterio de evaluación sobre la competencia CE36: Verificar que el alumno y alumna están capacitados para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
- Criterio de evaluación sobre la competencia CE37: Comprobar la capacidad del alumnado para integrar la



- formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Criterio de evaluación sobre la competencia CE38: Comprobar el conocimiento por parte del alumnado de estrategias y técnicas de evaluación llegando a entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

En definitiva, esta asignatura propone una evaluación formativa de carácter continuo que permita un acoplamiento constante entre las pautas establecidas y la evolución del alumno. Para su evaluación se recurrirá a métodos cualitativos basados en la observación de los contenidos trabajados, que permitirán hacer un seguimiento de su proceso de aprendizaje. De esta forma, la evaluación será:

- Globalizadora, en la que se atiende no únicamente a los saberes, sino también a las circunstancias personales del alumno.
- Continua e informal, pues exploraremos los progresos y recesos del alumno, valiéndonos de la observación y la comunicación.
- *Ecológica*, intentando que las condiciones de evaluación y el ambiente cotidiano de trabajo del alumno se asemejen lo máximo posible.
- *Adaptada al individuo*, empleando para ello métodos que, acomodándose a la individualidad de cada alumno, permitan extraer lo mejor de cada uno de ellos.
- Retroalimentadora, haciendo posible que la evaluación sirva para ayudar al alumno a conocer sus puntos fuertes y débiles.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Generales:

- Participación e implicación en clase 15% de la nota.
- Estudio previo y elaboración de una unidad didáctica 55% de la nota.
- Realización de un proyecto de trabajo en grupo 30% de la nota.

Específicos:

- Se valorará la actitud creativa, el sentido crítico e implicación personal en la búsqueda de soluciones a los problemas surgidos.
- Se valorará el aprendizaje de los contenidos teórico-prácticos de cada apartado del temario, así como su adecuación temporal a los plazos requeridos.
- Se valorará el rigor en los métodos de investigación abordados en las actividades.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA <u>EVALUACIÓN ÚNICA FINAL</u> ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)



 El horario de tutorías se especifica en el perfil del directorio de cada uno de los profesores y profesoras.

- Correo electrónico @ugr
- Prado II
- Google Meet
- Otros medios especificados por cada profesor/a

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

• Se mantiene el temario teórico y práctico, no habría alteraciones del temario teórico y la impartición de esos contenidos se desarrollaría de forma presencial (Pudiendo ser combinada en determinadas sesiones con la impartición online a través de los sistemas descritos y según las indicaciones que realice el o la docente)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

• Se mantiene la metodología no habría alteraciones del temario teórico y la impartición de esos contenidos se desarrollaría de forma presencial (Pudiendo ser combinada en determinadas sesiones con la impartición online a través de los sistemas descritos y según las indicaciones que realice el o la docente)

Convocatoria Ordinaria

• Se mantienen los criterios de evaluación ordinarios, con la entrega de trabajos o pruebas de carácter presencial (y/o online) que especifique cada docente.

Convocatoria Extraordinaria

• Se mantienen los criterios de evaluación, con la entrega de trabajos o pruebas de carácter presencial (y/o online) que especifique cada docente.

Evaluación Única Final

Se mantienen los criterios de evaluación, con la entrega de trabajos o pruebas de carácter presencial (y/o online) que especifique cada docente.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El horario de tutorías se especifica en el perfil del directorio de cada uno de los profesores y profesoras.

Correo electrónico @ugr Prado II Google Meet Otros medios especificados por cada profesor/a.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

• Se mantiene el temario teórico y práctico, no habría alteraciones del temario teórico y la impartición de esos contenidos se desarrollaría de forma presencial (Pudiendo ser combinada en determinadas sesiones con la impartición online a través de los sistemas



descritos y según las indicaciones que realice el o la docente)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

• Herramienta: no procede

Descripción Criterios de evaluación Porcentaje sobre calificación final

Convocatoria Extraordinaria

• Herramienta: no procede

Descripción Criterios de evaluación Porcentaje sobre calificación final

Evaluación Única Final

• Herramienta:

Se aplicarán las mismas pruebas y criterios que para la convocatoria extraordinaria.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

• No hay recursos a reseñar. Se recomienda consultar la guía docente de la asignatura

ENLACES:

• No hay enlaces a reseñar, salvo la información a estudiantes de la web covid19.ugr.es https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/estudiantes para la habilitación y uso correcto de las herramientas virtuales que pudieran ser necesarias para tutorización, consulta u otras posibles acciones formativas y evaluativas.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

Tanto en el Escenario A como en el Escenario B:

- Todas las modalidades de metodologías y las indicaciones que aquí se especifican quedan sometidas a las directrices que pueda acordar y hacer públicas la Universidad de Granada en cada momento.
- Todas las modalidades de evaluación y las indicaciones que aquí se especifican quedan sometidas a las directrices que pueda acordar y hacer públicas la Universidad de Granada en cada momento.

